CONTRATO M.H. N° 164/2014, con la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS

LCO – SBE - N° 19/14 ID N° 273.474

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Estrella 345 c/ Chile - 5to Piso**, Edificio Citicentro, por una parte y por la otra parte la empresa **MASTER SOFT S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la **Av. Choferes del Chaco 1956,** con Nº de teléfono **(021) 662 831,** representada para este acto por la señora **María Cristina Balbuena Cáceres,** con Cedula de Identidad Civil **Nº 1.874.842** en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) Nº 80007525-0**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 19/14"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" - ID Nº 273.474,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Contrato
- **2.1.2.** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **2.1.3.** Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- **2.1.4.** La oferta del Proveedor;
- **2.1.5.** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **2.1.6.** Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
- **2.1.7.** Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. **El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 300; Subgrupo: 340 (FF10 y 30), del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1006/2014.----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 273.474.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de SBE – **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/14 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS ID Nº 273.474,** convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 583, de fecha 25/08/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1022, de fecha 27 de noviembre de 2014.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 237.888.960 (Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.- ----------

CONTRATO M.H. N° 164/2014, con la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS

LCO – SBE - N° 19/14 **ID N° 273.474**

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cant	Precio unit.	Precio Total
LOTE 4 - MASTER SOFT S.R.L.						
1	44103105-999	HP 6940 CARTUCHO 96 (NEGRO)	Unid.	3	223.152	669.456
2	44103105-002	HP 6940 CARTUCHO 97 (COLOR)	Unid.	3	252.336	757.008
3	44103105-999	HP DESKJET 6980 CARTUCHO 96 (NEGRO)	Unid.	18	223.152	4.016.736
4	44103105-002	HP DESKJET 6980 CARTUCHO 97 (COLOR)	Unid.	16	252.336	4.037.376
5	44103105-999	HP DESKJET D2660 CARTUCHO 60 (NEGRO)	Unid.	21	98.112	2.060.352
6	44103105-002	HP DESDJET D2660 CARTUCHO 60 (COLOR)	Unid.	17	122.688	2.085.696
7	44103103-001	HP LASERJET 3390 TONER Q5949A	Unid.	5	482.784	2.413.920
8	44103121-019	HP LASERJET 3390 FUSOR RG9-1494-000CN	Unid.	2	3.303.360	6.606.720
9	44103103-001	HP LASERJET P2015 TONER Q7553A	Unid.	1	544.368	544.368
10	44103121-019	HP LASERJET P2015 FUSOR RM1-4248-000	Unid.	1	3.303.360	3.303.360
11	44103103-001	HP LASERJET P4015N TONER CC364A	Unid.	6	1.042.560	6.255.360
12	44103103-001	HP M2727 TONER Q7553X	Unid.	2	905.472	1.810.944
13	44103121-019	HP M2727 FUSOR RM1-4248-020CN	Unid.	1	3.303.360	3.303.360
14	44103121-019	HP CP1515N FUSOR RM1-4431(220V)	Unid.	1	2.983.680	2.983.680
15	44103103-001	HP CP1515N TONER CB540A (NEGRO)	Unid.	3	435.168	1.305.504
16	44103103-002	HP CP1515N TONER CB541A (CYAN)	Unid.	3	436.560	1.309.680
17	44103103-002	HP CP1515N TONER CB542A (YELLOW)	Unid.	3	436.560	1.309.680
18	44103103-002	HP CP1515N TONER CB543A (MAGENTA)	Unid.	3	436.560	1.309.680
19	44103105-002	HP DESKJET 5650 CARTUCHO 57 (COLOR)	Unid.	8	252.336	2.018.688
20	44103105-002	HP DESKJET 840C CARTUCHO 17 (COLOR)	Unid.	21	236.208	4.960.368
21	44103105-999	HP DESKJET 840C CARTUCHO 15 (NEGRO)	Unid.	3	216.816	650.448
22	44103105-999	HP DESKJET 950C CARTUCHO 45 (NEGRO)	Unid.	12	229.440	2.753.280
23	44103105-002	HP DESKJET 950C CARTUCHO 78 (COLOR)	Unid.	2	240.816	481.632
24	44103105-999	HP DESKJET 970CXI CARTUCHO 45 (NEGRO)	Unid.	5	229.440	1.147.200
25	44103105-002	HP DESKJET 970CXI CARTUCHO 78 (COLOR)	Unid.	10	240.816	2.408.160
26	44103105-999	HP C9351AL CARTUCHO 21 (NEGRO)	Unid.	2	98.112	196.224
27	44103105-002	HP C9352AL CARTUCHO 22 (COLOR)	Unid.	2	128.592	257.184
28	44103105-002	HP F4480 CARTUCHO 60 (COLOR)	Unid.	4	122.688	490.752
29	44103105-999	HP F4480 CARTUCHO 60 (NEGRO)	Unid.	6	98.112	588.672
30	44103103-001	HP LASERJET 1000 TONER C7115A	Unid.	2	480.144	960.288
31	44103103-001	HP LASERJET 1300 TONER Q2613X	Unid.	10	731.712	7.317.120
32	44103121-019	HP LASERJET 1300 FILM DE FUSOR	Unid.	2	355.200	710.400
33	44103103-001	HP LASERJET 1320 TONER 49A (Q5949A)	Unid.	2	482.784	965.568
34	44103121-019	HP LASERJET 1320 FILM DE FUSOR	Unid.	1	355.200	355.200
35	44103103-001	HP LASERJET 100 TONER 15A	Unid.	2	480.144	960.288
36	44103103-001	HP LASERJET PRO 400 TONER CF280X	Unid.	1	1.074.816	1.074.816
37	44103103-001	HP LASERJET 2420 TONER Q6511X	Unid.	1	1.407.168	1.407.168
38	44103103-001	HPLASERJET CP3505N TONER Q6470A NEGRO	Unid.	1	893.616	893.616
39	44103103-002	HP LASERJET CP3505N TONER Q7581A CYAN	Unid.	1	1.150.368	1.150.368
40	44103103-002	HP LASERJET CP3505N TONER Q7583A MAGENTA	Unid.	1	1.150.368	1.150.368
41	44103103-002	HP LASERJET CP3505N TONER Q7582A AMARILLO	Unid.	1	1.150.368	1.150.368

Choferes del Chaco
Tel/fax: 66
E-mail: mastersoft
www.mastersoft.com.py

42	44103103-001	HP LASERJET 2100 TONER C4096A	Unid.	1	789.456	789.456
43	44103103-001	HP LASERJET P2014 TONER Q7553A	Unid.	1	544.368	544.368
44	44103105-999	HP DESKJET F384 CARTUCHO F384 TINTA 21	Unid.	1	98.112	98.112
45	44103105-999	HP DESKJET F384 CARTUCHO F384 TINTA 22	Unid.	1	128.592	128.592
46	44103105-999	HPDESKJET 6540 CARTUCHO TINTA 94	Unid.	1	156.864	156.864
47	44103105-999	HPDESKJET 6540 CARTUCHOTINTA 95	Unid.	1	183.408	183.408
48	44103103-001	HPLASERJET 3050 TONER12A	Unid.	6	427.968	2.567.808
49	44103103-001	HPLASERJET P1006 TONERCB435A	Unid.	3	375.168	1.125.504
50	44103121-019	HPLASERJET P1006 FILM DE FUSOR	Unid.	1	355.200	355.200
51	44103103-001	HPLASERJET 2600 TONERQ6000A (NEGRO)	Unid.	6	469.584	2.817.504
52	44103103-002	HPLASERJET 2600 TONERQ6001A (CYAN)	Unid.	6	559.728	3.358.368
53	44103103-002	HP LASERJET 2600 TONER Q6002A (AMARILLO)	Unid.	6	559.728	3.358.368
54	44103103-002	HP LASERJET 2600 TONER Q6003A (MAGENTA)	Unid.	6	559.728	3.358.368
55	44103121-019	HP LASERJET 2600 FUSOR RMI-1820 (220V)	Unid.	1	3.303.360	3.303.360
56	44103105-999	HP OFFICEJET PRO 7500 CARTUCHO NEGRA HP 920XL	Unid.	5	223.296	1.116.480
57	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 7500 CARTUCHO CIAN HP 920 XL	Unid.	5	100.944	504.720
58	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 7500 CARTUCHO AMARILLO HP 920XL	Unid.	5	100.944	504.720
59	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 7500 CARTUCHO MAGENTA HP 920XL	Unid.	5	100.944	504.720
60	44103110-001	HP OFFICEJET PRO 8000 CABEZAL DE IMPRESIÓN C4900A	Unid.	18	377.568	6.796.224
61	44103110-001	HP OFFICEJET PRO 8000 CABEZAL DE IMPRESIÓN C4901A	Unid.	18	377.568	6.796.224
62	44103105-999	HP OFFICEJET PRO 8000 ENTRERPRISE CARTUCHO 940 (NEGRO)	Unid.	5	163.392	816.960
63	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 8000 ENTRERPRISE CARTUCHO 940 (YELOW)	Unid.	5	120.960	604.800
64	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 8000 ENTRERPRISE CARTUCHO 940 (MAGENTA)	Unid.	5	120.960	604.800
65	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 8000 ENTRERPRISE CARTUCHO 940 (CYAN)	Unid.	5	120.960	604.800
66	44103105-999	HP OFFICEJET PRO 8000 CARTUCHO C4902A (NEGRO)	Unid.	170	163.392	27.776.640
67	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 8000 CARTUCHO C4903A (CYAN)	Unid.	170	120.960	20.563.200
68	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 8000 CARTUCHO C4904A (MAGENTA)	Unid.	170	120.960	20.563.200
69	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 8000 CARTUCHO C4905A (AMARILLO)	Unid.	170	120.960	20.563.200
70	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 251 DW CARTUCHO AMARILLO DE ALTO RENDIMIENTO HP 951XL (CN048AL)	Unid.	8	176.832	1.414.656
71	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 251 DW CARTUCHO CIAN DE ALTO RENDIMIENTO HP 951XL (CN046AL)	Unid.	8	176.832	1.414.656
72	44103105-002	HP OFFICEJET PRO 251 DW CARTUCHO MAGENTA DE ALTO RENDIMIENTO HP 951 XL (CN047AL)	Unid.	8	176.832	1.414.656
73	44103105-999	HP OFFICEJET PRO 251 DW CARTUCHO NEGRO HP 950 (CN049AL)	Unid.	8	163.536	1.308.288
74	44103103-001	HP LASERJET 9050 TONER C8543X	Unid.	6	1.885.680	11.314.080
75	44103103-001	HP LASERJET P4015N TONER CC364A	Unid.	10	1.042.560	10.425.600
TOTAL GENERAL DEL LOTE 4: Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta.						237.888.960

5.3. **El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------**

5.4. **La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------**

5.5. **EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6,**

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Descripción del bien y/o servicio bien, Numero de Contrato, Numero de Orden de Compra y/o Servicio, Modalidad de Contratación, y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.6. OBS.:

1. Establecese que las Órdenes de Compra y/o Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta. y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.----------

5.7. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.8. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.9. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.-------
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
- El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------
- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

6.2. LOS BIENES SOLICITADOS TENDRÁN QUE CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 18 (dieciocho) meses CONTADOS DESDE LA ENTREGA EFECTIVA DEL BIEN

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. Los bienes y/o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dpto. de Aprovisionamiento, sito en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 1330 c/Morquio, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 horas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del ***Dpto. de Aprovisionamiento del Ministerio de Hacienda***.--

8.2. ***EL Dpto. de Aprovisionamiento del Ministerio de Hacienda***, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos (Art 43 de la ley 2051/03) siguiente, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1980
Tel/Fax: 662-831 R.A
E-mail: info@mastersoft.com.py

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

- *En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3(tres) días hábiles de la notificación.----------*
- *En caso de demora en la provisión del Bien.----------*

10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.3. La aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conllevara a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

13. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

MARÍA CRISTINA BALBUENA C.
REPRESENTANTE LEGAL
MASTER SOFT S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py